



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 010 202100099 00 ED
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	SOCIEDAD VIDEO CONFERENCIAS INTEGRALES SAS
Asunto	Avoca Conocimiento
A.S N°.	301V 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura de la circular Circular-PCSJC21-6 del 18 de febrero de 2021 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 010 202100099 00 **ED** proveniente del Juzgado Diez Civil Circuito De Oralidad De Medellín.

NOTIFÍQUESE

Michael Andrés Betancourt Hurtado
JUEZ